



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA. EXTRACTO

FECHA: 21-10-2015

ALCALDE-PRESIDENTE: Dº JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ.

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2015: Aprobada.
2. PUNTOS 2 A 9. Concesión de diversas licencias de obras, apertura de establecimientos, licencias de reapertura de piscinas comunitarias, bajas de actividad y cambios de titularidad.
3. PUNTO 10. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL PUESTO B9 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CRUZ VERDE, DE NAVALCARNERO (MADRID).
4. PUNTO 11. AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PUESTOS Nº 43 Y Nº 49 DEL MERCADILLO MUNICIPAL "LOS CHARCONES" DE NAVALCARNERO, (MADRID). Aprobadas.
5. PUNTO 12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS BIOSALUDABLES Y ZONAS DE SKATE PARK EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento y conservación de áreas infantiles, zonas biosaludables y zonas de skate park en el municipio de Navalcarnero (Madrid), a la oferta presentada por, en representación de la sociedad URBE SBD, S.L., por el precio de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (19.372,10 €) ANUALES IVA INCLUIDO; de los cuales 16.010,00 euros corresponden a la base imponible y 3.362,10 euros al IVA.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Oferta el siguiente importe incluido en el mantenimiento correctivo: 121,00 euros, IVA incluido; de los cuales 100,00 euros corresponden a la base imponible, y 21,00 euros al IVA.

Oferta el siguiente importe en concepto de material amortiguante en áreas infantiles: 1.694,00 euros IVA incluido; de los cuales 1.400,00 euros corresponden a la base imponible, y 294,00 euros al IVA.

Oferta el siguiente importe en concepto de pintado y barnizado de áreas infantiles: 4.477,00 euros IVA incluido; de los cuales 3.700,00 euros corresponden a la base imponible, y 777,00 euros al IVA.

6. PUNTOS 13 A 19. APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
7. PUNTO 20. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR.
8. PUNTO 21. APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS PROYECCIONES CINEMATográfICAS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN REGULAR DE TEATRO.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS. NO SE FORMULARON.

